

y sólo deberán recolectar las firmas de los alumnos y profesores. En la columna del número de cuenta los profesores pondrán “profesor (a)”.

9. El profesor responsable deberá realizar el pago del seguro de los alumnos y los profesores en el Banco Santander a la cuenta 65501570336 a nombre de la Dirección General de Patrimonio Universitario. El costo por alumno y profesor es de \$1.43.
10. Una vez hecho el pago en el banco, deberán entregar la orden de pago y todos los formatos llenados con los datos y firmas correspondientes.
11. La Secretaría Académica entregará los documentos que se mencionan en el párrafo anterior a la Unidad Administrativa para que se elabore el Oficio para el seguro de vida de alumnos y profesores y lo envíe a Patrimonio Universitario para su debida autorización.
12. En el caso de Visitas Guiadas en la Ciudad de México, sin importar la cercanía al plantel, el trámite del seguro de alumnos y profesores es igual al de las visitas guiadas y prácticas de campo.